



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2024/EA26/00001444 E (2024/EA26/00001444)
TITULADO: Corrección de anomalías en centros de transformación de alta tensión

ANTECEDENTES

El presente expediente 2024/EA26/00001444 E (2024/EA26/00001444) titulado: "**Corrección de anomalías en centros de transformación de alta tensión**" se originó por Orden de Inicio del JEFE ACCTAL de la SEA 26 B.A. ZARAGOZA con fecha 18/07/2024.

Con fecha 02/08/2024 la Intervención Delegada emite informe favorable de la fiscalización previa a la aprobación del gasto.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por JEFE de la SEA 26 B.A. ZARAGOZA, con fecha 05/08/2024, siendo el procedimiento de Adjudicación el Abierto, en virtud del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico - ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Presupuesto del Contrato: 70.793,41€

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122N2 212

HECHOS

Con fecha 20/08/2024 termina el plazo de presentación de ofertas.

Se ha recibido oferta de la siguiente empresa:

- **EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A. con NIF: A48113583**

Se procede a la apertura del sobre mixto y a la comprobación de la documentación presentada.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador el Negociado de contratación concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- **EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A. con NIF: A48113583**

Evaluada la oferta por la Jefe del Negociado de Contratación, se valora la proposición de acuerdo a lo establecido en el PCAP de la siguiente manera:

EMPRESAS	OFERTA (IVA incluido)	AMPLIACION GARANTÍA	PUNTUACIÓN
EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A	70.769,21€	No oferta	95,00

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFPG-PKI
Apellidos y Nombre: OCHOA GRANDE, FRANCISCO JAVIER
Cargo: TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 26
Fecha: 06/09/2024 12:55



USO PUBLICO

CONCLUSIONES

Una vez estudiada la oferta, el Jefe del Negociado de Contratación de la SEA 26 a tenor de lo dispuesto en el artículo 326,1 de la Ley de Contratos del Sector Publico, examinado y estudiado el expediente y la documentación presentada por la empresa licitante, eleva la siguiente propuesta: adjudicar a la empresa **EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A. con NIF: A48113583** por cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente, por un importe de **70.769,21€**

Se selecciona, como oferta económicamente más ventajosa, a la empresa **EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A. con NIF: A48113583**, que ha acreditado en el plazo legal establecido estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y su aptitud para la ejecución del contrato exigida en el PCAP.

Con fecha 04/09/2024 se realiza la fiscalización previa al compromiso de gasto por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable al presente expediente de Contratación lo constituye la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) y la normativa legal publicada que lo complementan.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la LCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Por lo expuesto anteriormente:

RESUELVO: De conformidad con la propuesta, adjudicar el expediente reseñado a la empresa **EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A. con NIF: A48113583** por importe total de **70.769,21€** y **plazo de 2 meses desde la firma del contrato**, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Neto</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
2024	58.486,95€	12.282,26€	70.769,21€
TOTAL:	58.486,95€	12.282,26€	70.769,21€

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante este Órgano de contratación o ante el Sr Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante este Órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá dentro del plazo de 10 días al Sr Secretario de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la LCSP, se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores y en la forma que se establece en los Artículos 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
BASE AEREA DE ZARAGOZA

SECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA 26

USO PUBLICO

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Zaragoza a fecha de la firma
EL JEFE DE LA SEA 26 B.A. ZARAGOZA

CSV: 203001DIVWOHICWaTbrUBRiikeXLy2Pg= - <http://sede.defensa.gob.es>